EXP

Palmira, 06 de agosto de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos para el Departamento, que permitan el desarrollo de programas de salud, educación y recreación, a partir de la producción y comercialización de productos con variedad, calidad e innovación, apoyada en el compromiso de su talento humano, satisfaciendo las necesidades de consumidores, distribuidores y mayoristas, bajo criterios de rentabilidad, sostenibilidad, responsabilidad social y protección del medio ambiente.

En desarrollo de esta misión institucional, la Industria de Licores del Valle debe garantizar la continuidad de sus procesos productivos y comerciales, asegurando el abastecimiento oportuno de las materias primas, insumos y materiales de empaque indispensables para la fabricación, presentación y comercialización de sus productos, tanto en el mercado nacional como internacional.

Dentro de la estrategia comercial definida para la vigencia 2026, la ILV ha fijado metas de crecimiento y fortalecimiento de su presencia en mercados internacionales, razón por la cual debe atender el presupuesto de ventas de exportación 2026, así como dar cumplimiento al pedido recibido el 9 de julio de 2026, correspondiente a despachos con destino a Holanda, Chile, Estados Unidos y Panamá. El cumplimiento oportuno de dichos compromisos comerciales resulta fundamental para mantener la confianza de los clientes internacionales, consolidar el posicionamiento de las marcas institucionales y fortalecer la participación de la Industria de Licores del Valle en mercados externos.

PRODUCTO	CANTIDAD	DESTINO
AG. FIESTA 700 C.C. 24%	**10.200**	HOLANDA
AG. FIESTA 750 C.C. 24%	**70.752**	CHILE
AG. FIESTA 750 C.C. 24%	**12.960**	ESTADOS UNIDOS
AG. S/A 29% 750 C.C.	**5.640**	ESTADOS UNIDOS
AG. FIESTA 750 C.C. 24%	**19.800**	PANAMA

Rob: Aud 3:12 PM 26/08/2026

Para realizar la producción y una vez realizada la Explosión de materiales se genera los requerimientos de materiales de empaque: Caja, Etiquetas y Sticker

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Suministro.
- OBJETO: Suministro de CAJAS, ETIQUETAS Y STICKER
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	

Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	X
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad se encuentra incluida en el PAA de 2026 con el siguiente código UNSPSC:

24121503	CAJAS PARA EMPACAR
55121606	ETIQUETA AUTOADHESIVA

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026 previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de Materiales de Empaque están contenidas en la Ficha Técnica y/o Hoja de Especificaciones que se encuentran en Compras y Laboratorio de Control de Calidad. Las especificaciones también están contenidas en la Descripción del código incluidas en la Requisición de Compra.

- FORMA DE PAGO: Se establecerá en las condiciones contractuales, dependiendo de la oferta presentada y que seleccione el Comité de Compras encargada de seleccionar el proveedor.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario IV (Almacén General) de la Subgerencia Administrativa o de quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista:

- Cumplir con el suministro de las siguientes cantidades:

MATERIAL DE EMPAQUE	CODIGO	CANTIDAD
CAJA AG, FIESTA 700 WRAP AROUND CB	19276	1.200
CAJA AG. SIN AZUCAR 750 FONDO BLANCO	19294	1.000
CAJA AG. FIESTA 750 FONDO BLANCO	19295	7.800
ETIQ. AG. FIESTA 700 c.c. 24% HOLANDA/EUROPA	19274	10.000
ETIQ. AG. FIESTA 750 c.c. 24% CHILE	19286	173.000
STICKER REGULACION CHILENA	19287	178.000
ETIQ.ADH. 750 CC 24%Vol. USA LATIN FOOD	11598	13.500
C/ETIQ.ADH. 750 CC 24%Vol. USA LATIN FOOD	11599	13.500
ETIQ.ADH. 750 CC 29%Vol. USA LATIN FOOD	11596	6.000
C/ETIQ.ADH. 750 CC 29%Vol. USA LATIN FOOD	11597	6.000
ETIQUETA ADHESIVA 750 FIESTA 24% .EXP	18050	19.000

- Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha Técnica.
- Proporcionar información sobre las características, composición, forma de uso o conservación de los materiales requeridos.
- Proporcionar información acerca de los posibles riesgos que puedan afectar la salud e integridad física, que provengan del uso de los materiales.
- La información contenida en los materiales, deberán incluirse en idioma castellano, de ser necesario a través de rótulos complementarios.
- Cumplir con la Reparación integral, oportuna y adecuada de los daños y perjuicios sufridos y que sean responsabilidad del proveedor.
- Todos los materiales se recibirán sujeto a la inspección, prueba y aprobación de la ILV.

- Los materiales rechazados por la ILV por incumplir con el Pedido o con las especificaciones, serán devueltos al Proveedor a riesgo y costo del Proveedor y a solicitud de la ILV, serán reparados o reemplazados inmediatamente.
- Si el Proveedor no pudiera realizar la entrega programada, se lo notificará a ILV por escrito en el plazo de dos (2) días tras la recepción del pedido, indicando las razones de ello. La ausencia de dicha notificación constituye la aceptación del pedido y el compromiso con los términos de entrega.
- La ILV puede rechazar cualquier material proporcionado en exceso respecto a la cantidad establecida en el Pedido en el plazo de siete (7) días desde la recepción y, en caso de que el Proveedor lo rechace, la ILV no tendrá ninguna otra obligación ni responsabilidad ante el Proveedor ni ante cualquier otra persona más allá de permitir que el Proveedor retire los materiales y materias primas en exceso en el lugar y en la fecha notificados por la ILV.

Obligaciones del Contratante:

- Realizar los pagos dentro del término establecido.
- Facilitar al Proveedor los medios para que pueda efectuar el suministro contratado.
- Rechazar los materiales que no cumplan las especificaciones de calidad solicitadas con base en los criterios técnicos y guías de calidad.
- Ejercer la Supervisión de Contrato.
- Requerir al Proveedor para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del Contrato.
- Enviar Programación de Recepción de los materiales.
- Realizar solicitud de Análisis de Calidad de los materiales recibidos.
- En caso de materiales no conforme, informar al Proveedor y participar en la aplicación del Procedimiento.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación en el evento de ser requerido.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *"Artículo 78. ORDENES DE COMPRA, OBRAS O SERVICIOS: Cuando el contrato que se requiera suscribir conste en una orden, en él solo son necesarios los datos básicos del acuerdo contractual, acorde con el formato establecido por la ILV para tales efectos.* ***Se podrán suscribir órdenes de compra, obras o servicios sin límite De cuantía para la adquisición y suministro de maquinaria, materia prima, material de empaque e insumos de producción de acuerdo con el procedimiento ASPR-001".***

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se toma como base los precios de cotización recibida por el proveedor en el Área de Compras:

MATERIAL DE EMPAQUE	CODIGO	CANTIDAD	VALOR 2025	VALOR UNITARIO COTIZACION 2026	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL
CAJA AG. FIESTA 700 WRAP AROUND CB	19276	1.200	$ 3.195,00	$ 3.355,00	$ 4.026.000,00	$ 4.790.940,00
CAJA AG. SIN AZUCAR 750 FONDO BLANCO	19294	1.000		$ 3.075,00	$ 3.075.000,00	$ 3.659.250,00
CAJA AG. FIESTA 750 FONDO BLANCO	19295	7.800	$ 2.929,00	$ 3.075,00	$ 23.985.000,00	$ 28.542.150,00
ETIQ. AG. FIESTA 700 c.c. 24% HOLANDA/EUROPA	19274	10.000	$ 170,00	$ 187,00	$ 1.870.000,00	$ 2.225.300,00
ETIQ. AG. FIESTA 750 c.c. 24% CHILE	19286	173.000	$ 158,00	$ 173,00	$ 29.929.000,00	$ 35.615.510,00
STICKER REGULACION CHILENA	19287	178.000	$ 126,00	$ 138,00	$ 24.564.000,00	$ 29.231.160,00
ETIQ.ADH. 750 CC 24%Vol. USA LATIN FOOD	11598	13.500		$ 173,00	$ 2.335.500,00	$ 2.779.245,00
C/ETIQ.ADH. 750 CC 24%Vol. USA LATIN FOOD	11599	13.500		$ 173,00	$ 2.335.500,00	$ 2.779.245,00
ETIQ.ADH. 750 CC 29%Vol. USA LATIN FOOD	11596	6.000		$ 173,00	$ 1.038.000,00	$ 1.235.220,00
C/ETIQ.ADH. 750 CC 29%Vol. USA LATIN FOOD	11597	6.000		$ 173,00	$ 1.038.000,00	$ 1.235.220,00
ETIQUETA ADHESIVA 750 FIESTA 24% .EXP	18050	19.000	$ 158,00	$ 173,00	$ 3.287.000,00	$ 3.911.530,00
				TOTAL	$ 97.483.000,00	$ 116.004.770,00

De acuerdo con la cotización recibida, se estimó el presupuesto del contrato conforme a la cantidad y precio establecidos para el suministro de materiales hasta por la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS, M/CTE **($ 116.004.770)** INCLUIDO IVA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal:

2.4.5.01.03.02W	material de empaque

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

i. **PROPUESTA COMERCIAL:** Valor ofertado por referencia.

ii. **EVALUACIÓN:** Por tratarse de productos críticos, estos son evaluados técnicamente a través del Procedimiento de seguimiento y reevaluación de proveedores semestralmente por parte del comité de Evaluación de proveedores. Los resultados se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de calidad.

iii. **CERTIFICACIÓN:** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la ILV.

iv. **DOCUMENTOS JURÍDICOS**:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del Comité de Compras, conformado por el Subgerente Administrativa, secretario general y Jurídico y Subgerente Financiero.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Abastecimiento	Incumplimiento o retraso del proveedor en la entrega de cajas, tapas, etiquetas o anís, afectando la producción.	Medio	2	Contratista
Calidad	Suministro de insumos que no cumplan especificaciones técnicas o de impresión, generando reprocesos o inmovilización de inventarios.	Medio	2	Contratista
Precios	Incremento inesperado en los precios de materias primas, transporte o importación que afecte la ejecución del contrato.	Bajo	1	Contratista
Logísticos	Daños, pérdidas o demoras durante el transporte y almacenamiento de los bienes.	Bajo	2	Contratista

7. GARANTIAS

Para la ejecución de las órdenes de compra con proveedores calificados, la Industria de Licores del Valle cuenta con los procedimientos ASPR-003-09 Evaluación y Selección de Proveedores Externos y el PRP-008-05 Seguimiento y Medición de Materias Primas y Material de Empaque, a través de los cuales se selecciona los proveedores de insumos críticos para la producción de los productos de la ILV y la calidad de los mismos, aceptando o rechazando su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.
En consecuencia, conforme con los procedimientos señalados, NO se hace necesario la exigencia de la garantía de cumplimiento.

No obstante, en la oferta que acepte la Industria de Licores del Valle debe señalarse claramente por parte del proveedor el término para efectuar la reclamación y devolución de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y el término para la reposición de los mismos.

De acuerdo con lo anterior se prescindirá de la exigencia de la garantía de cumplimiento.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial. NO APLICA.

JOSE MORENO BARCO
GERENTE GENERAL

Revisó: David Fernando Monzón, Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez, Secretaria general y Jurídica
Elaboró: Carmenza Zúñiga Borja Profesional Especializado III

Santiago de Cali, enero 15 de 2026

Señores
Industria de Licores del Valle
Asceneth Orozco Gallego
Profesional
Gestión de Adquisiciones y Suministros
Subgerencia Administrativa
Palmira.

Apreciados Señores:

Atendiendo su amable solicitud y siempre dispuestos para continuar compartiendo con ustedes los servicios y productos de la Organización WM, atentamente nos permitimos presentarles la oferta económica solicitada.

La propuesta para la impresión y suministro de etiquetas autoadhesivas, con materiales aprobados por ILV, es la siguiente:

- **Desarrollo e impresión de etiquetas para los productos de la Industria de Licores del Valle.**

OFERTA ECONÓMICA, APLICA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN.

Suministro de etiquetas autoadhesivas, impresas por flexografía, troqueladas y rebobinadas. Papel metalizado con adhesivo de seguridad con impresión full color.

375 – 700 - 750 – 1000 – 1750 VIDRIO Y PET

Calle 84 No. 28-12 ·
Tels: 256 69 28 - 236 28 16
256 81 29 - 533 70 35/ 36/ 37 · Fax: 218 41 66
E-mail: bogota@wi-mobile.com
Bogotá, D.C - Colombia

Cra 36 No. 10-87
Arroyohondo - Yumbo
Tel: 654 21 65 · Fax: 6556679
E-mail:
antoniogomez@wmimpresores.com
Cali - Colombia

Calle 10 Sur No. 50ff - 28 Ed. Primer Plano Of. 207
Tels: 361 41 22 · Fax: 361 74 37
E-mail: medellin@wi-mobile.com
Medellín - Colombia

OFERTA ETIQUETAS

DESCRIPCIÓN	PRODUCTO VIDRIO Y PET	ROLLO POR	VR. UNIDAD	VR. IVA 19%	VR. TOTAL UNIDAD
Suministro etiquetas adhesivas, impresas por flexo, troqueladas y rebobinadas. Papel metalizado y polipropileno transparente con adhesivo seguridad con impresión full color.	375	6000	**$ 82,00**	**$15.58**	**$97.58**
	700	6000	**$ 187,00**	**$35.53**	**$222.53**
	750	6000	**$ 173,00**	**$32.87**	**$205.87**
	1000	6000	**$ 209,00**	**$39.71**	**$248.71**
	1750	6000	**$ 173,00**	**$32.87**	**$205.87**

OFERTA CONTRA ETIQUETAS CHILE

OFERTA PARA:	PRODUCTO VIDRIO Y PET	ROLLO POR	VR. UNIDAD	VR. IVA 19%	VR. TOTAL UNIDAD
ETIQUETA ADHESIVA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, REVERSO REGULACIÓN CHILE.	FICHA DE PRODUCTO R011306	6000	**$ 138,00**	**$26.22**	**$164.22**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ETIQUETAS POR ROLLO 6.000 UNIDADES
- PAPEL METALIZADO PARA ETIQUETAS
- POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA CONTRA ETIQUETAS
- CORE DE CARTON DE 3"
- EMPAQUE CAJA ESPECIAL CON DOS ROLLOS.
- PEDIDOS MÍNIMOS DE 12.000 UNIDADES.
- TIEMPOS DE ENTREGA PEDIDOS PROGRAMADOS 15 DÍAS HÁBILES. URGENCIAS 8 DÍAS HÁBILES.

Calle 84 No. 28-12 ·
Tels: 256 69 28 - 236 28 16
256 81 29 - 533 70 35/ 36/ 37 · Fax: 218 41 66
E-mail: bogota@wi-mobile.com
Bogotá, D.C - Colombia

Cra 36 No. 10-87
Arroyohondo - Yumbo
Tel: 654 21 65 · Fax: 6556679
E-mail:
antoniogomez@wmimpresores.com
Cali - Colombia

Calle 10 Sur No. 50ff - 28 Ed. Primer Plano Of. 207
Tels: 361 41 22 · Fax: 361 74 37
E-mail: medellin@wi-mobile.com
Medellín - Colombia

CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN:

Pago: 30 días.

Vigencia de la oferta: 31 de diciembre de 2026.

Tiempo de entrega: Primera entrega 15 días después de aprobado el diseño.

Quedamos atentos para resolver dudas o inquietudes.

Cordial saludo,

ANTONIO JOSÉ GÓMEZ
Director de Cuenta.

Calle 84 No. 28-12 ·
Tels: 256 69 28 - 236 28 16
256 81 29 - 533 70 35/ 36/ 37 · Fax: 218 41 66
E-mail: bogota@wi-mobile.com
Bogotá, D.C - Colombia

Cra 36 No. 10-87
Arroyohondo - Yumbo
Tel: 654 21 65 · Fax: 6556679
E-mail:
antoniogomez@wmimpresores.com
Cali - Colombia

Calle 10 Sur No. 50ff - 28 Ed. Primer Plano Of. 207
Tels: 361 41 22 · Fax: 361 74 37
E-mail: medellin@wi-mobile.com
Medellín - Colombia